

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ENERO 15 DE 2021

En la fecha informo al despacho que el señor EVELIO BENITEZ CASTAÑEDA formuló derecho de petición a fin de que se le informe de la existencia de procesos tramitados en este juzgado con respecto a las personas jurídicas relacionadas en su escrito, para lo cual, una vez verificados los libros radicadores no se encontró ninguna de las personas jurídicas señaladas en su escrito.

Sírvase proveer.

VANESSA HERNANDEZ MARIN

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Enero quince (15) de dos mil veintiuno (2021) de dos mil veinte (2020).-

AUTO No 0 1 6

ASUNTO: DERECHO DE PETICION

SOLICITANTE: EVELIO BENITEZ CASTAÑEDA

En atención al anterior informe secretarial, y de atendiendo lo solicitado en el derecho de petición que antecede, por secretaria oficiase al petente señor **EVELIO BENITEZ CASTAÑEDA** en su condición de Depositario con función de Liquidador Sociedad de Activos Especiales "SAE" a través de su dirección electrónica "**lfcarrilloa@gmail.com**" que una vez revisados los libros radicadores del juzgado, se verificó que ninguna de las personas jurídicas señaladas en su escrito, han sido parte en proceso alguno de los que aquí se han tramitado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

Harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e872a18e517769cd0b9d7545c0b2475f5a4d264c690062e8ff75d76f5d00935

Documento generado en 15/01/2021 05:53:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>